DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD - ANDE

CONTRATO Nº 7082/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE Nº 952/17

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Víctor Raúl Romero Solís, con Cédula de Identidad Civil Nº 658.632, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 44 de fecha 19 de Agosto de 2013, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma Automotores y Maquinaria S.A.E.C.A., domiciliada en Yegros 811 esq. Fulgencio R. Moreno, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Jorge Pecci Miltos, con Cédula de Identidad N° 568.559, según poder especial otorgado por dicha firma, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 7082/2017, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 952/2017, "Servicio de Reparaciones de Montacargas de la flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto", ID 332840 - bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 forma parte del Contrato N° 7082/2017, suscrito por la Contratante y el Proveedor en fecha 20 de diciembre de 2017 en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 952/2017, "Servicio de Reparaciones de Montacargas de la flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto ".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El presente Convenio Modificatorio, tiene por objeto rectificar el enunciado del Contrato en el cual se detalla lo siguiente: Las partes acuerdan celebrar el presente Contrato para "Adquisición de Equipos Contadores de Billetes, Lectores de Códigos de Barras e Impresoras de Tickets", debiendo expresar cuanto sigue: "Servicio de Reparaciones de Montacargas de la flota de la ANDE, bajo la modalidad de Contrato Abierto".

Automaq
Automotores y Maquinaria SAECA

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

CLAUSULA TERCERA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N° 1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha 02 MAYO 2018

Jorge Pecci Miltos
C.I. N° 568.559
Automotores y Maquinaria S.A.E.C.A
RUC N° 80013366-8

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Automaq
Automotores y Maquinaria SAECA

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Dpto. Mto. de Vehículos - ANDE
JEFE

Ing. Carlos M. Jiménez
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

Ing. Jorge Daniel López Duarte
Dirección de Servicios Administrativos
Director